

## **BASES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS 2026–2028**

### **I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.**

El presente documento entrega las bases del proceso de renovación del Consejo de la Sociedad Civil en Salud (COSOC) del Servicio de Salud O'Higgins, en cumplimiento de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Este proceso busca fortalecer la participación ciudadana en salud, garantizando representatividad, inclusión y transparencia, incorporando una mirada antropológica y territorial que reconozca la diversidad social y cultural de la Región de O'Higgins.

El Servicio de Salud O'Higgins, a través del Subdepartamento de Participación Ciudadana y Trato al Usuario, realizó encuentros y espacios de sensibilización con dirigentes, agrupaciones de usuarios, pueblos originarios, comunidades migrantes y actores locales. Estas instancias permitieron dialogar, difundir y fortalecer la comprensión del rol del COSOC en la gestión pública de la salud.

Así, la renovación del COSOC 2026–2028 se entiende no sólo como un procedimiento institucional, sino como un proceso colectivo y de encuentro, que busca construir un consejo representativo, inclusivo y con legitimidad social, que vincule a la ciudadanía en la toma de decisiones del Servicio de Salud O'Higgins.

### **II. OBJETIVOS DEL PROCESO.**

- Garantizar la continuidad y funcionamiento del COSOC regional durante el período 2026–2028.
- Promover la participación efectiva y representativa de las organizaciones sociales en salud.
- Asegurar la inclusión de los grupos protegidos en el proceso.
- Garantizar una representación equitativa a nivel territorial (por microareas) durante el proceso.
- Consolidar una participación informada, con pertinencia territorial y sociocultural, mediante acciones de sensibilización y acompañamiento a nivel regional.

### **III. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.**

El Consejo estará conformado por doce (12) integrantes titulares, distribuidos en cuatro microáreas territoriales: Carretera de la Fruta, Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro.

Además, se establecerán cuatro (4) cupos protegidos para promover la inclusión y diversidad, los cuales garantizarán la participación de grupos históricamente excluidos o

con necesidades específicas de representación social, conforme a los principios de **inclusión, equidad y no discriminación** establecidos en la Ley N° 20.500 y la normativa sectorial vigente.

- Representante de Pueblos Originarios.
- Representante de Personas con Discapacidad y/o Cuidadores.
- Representante de Diversidad y Disidencias Sexuales.
- Representante de Personas Migrantes.

Los miembros ejercerán su cargo por un periodo de tres (3) años, sin remuneración y conforme al reglamento interno del COSOC.

#### **IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN.**

- Poseer personalidad jurídica vigente.
- Tener relación con determinantes sociales o ámbitos de salud.
- Antigüedad mínima: 2 años desde su constitución.
- No mantener conflictos o sanciones con el Servicio de Salud O'Higgins.
- Presentar la documentación exigida según lo señalado en estas bases.

#### **V. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.**

La postulación se deberá realizar, completando un formulario en línea, conforme a lo que se detalla en el apartado **Anexo 1**.

Las postulaciones se recibirán durante el período del 11 al 30 de noviembre de 2025, completando y enviando el formulario digital. Las postulaciones fuera de plazo y sin la documentación solicitada, no serán admitidas.

#### **VI. COMISIÓN ELECTORAL.**

La Comisión Electoral será designada e informada mediante Resolución Exenta emitida por el Director del Servicio de Salud O'Higgins y estará integrada por funcionarios/as de salud pertenecientes al sector público.

Sus funciones serán coordinar el proceso, revisar la admisibilidad de las candidaturas, dar respuesta a reclamos/apelaciones, supervisar la votación, validar e informar los resultados finales.

## VII. PROCESO DE VOTACIÓN VIRTUAL.

El proceso de votación se realizará de manera virtual, a través de la plataforma oficial del Servicio de Salud O'Higgins, que estará habilitada en la página web [www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl) y en afiches informativos con código QR para escanear y acceder a la plataforma.

El período de votación se realizará entre los días 20 y 22 de enero de 2026. Las organizaciones habilitadas para sufragar dispondrán de un link de página web para emitir su voto de forma segura.

La Comisión Electoral garantizará la trazabilidad, confidencialidad y transparencia del proceso eleccionario.

## VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Etapa	Actividad	Fechas
1	Reunión de coordinación de la Comisión Electoral	05 noviembre 2025
2	Período de inscripción de postulantes	11 – 30 noviembre 2025
3	Revisión de antecedentes de postulantes	03 diciembre 2025
4	Publicación de candidaturas admitidas	09 diciembre 2025
5	Período de votación virtual	20 – 22 enero 2026
6	Recepción de reclamos y apelaciones	23 – 26 enero 2026
7	Revisión de reclamos por la Comisión Electoral	27 enero 2026
8	Publicación de resultados oficiales	28 enero 2026

## IX. RECLAMOS Y APELACIONES.

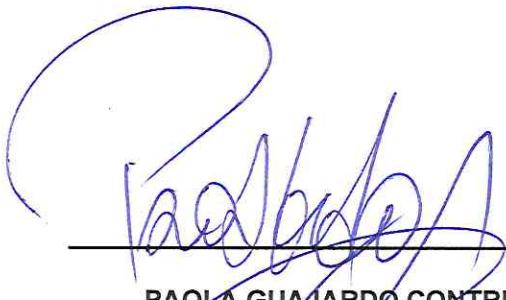
Los reclamos y apelaciones respecto al proceso de elección, deberán presentarse entre los días 23 y 26 de enero de 2026, mediante un correo electrónico dirigido a [renovacioncosoc2026@gmail.com](mailto:renovacioncosoc2026@gmail.com), el cual será revisado por la Comisión Electoral, quién dará respuesta en un plazo máximo de 24 horas hábiles.

El resultado final será publicado el 28 de enero de 2026 en la página web del Servicio de Salud O'Higgins ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)).

#### X. DISPOSICIONES FINALES.

Los temas no previstos en estas bases, serán resueltos por la Comisión Electoral y el Servicio de Salud O'Higgins, conforme a la Ley N°20.500.

El presente documento entrará en vigencia desde su publicación oficial en la página web del SS O'Higgins.



---

PAOLA GUAJARDO CONTRERAS  
JEFA (S) SUBDPTO. PARTICIPACIÓN  
SOCIAL Y TRATO AL USUARIO



---

JUAN PABLO CÁRDENAS CASTRO  
JEFE DEPTO. RELACIONES  
INSTITUCIONALES



---

SEBASTIÁN URZÚA URZÚA  
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD  
O'HIGGINS

## Anexo 1: PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA.

La postulación se realizará exclusivamente mediante un formulario web institucional disponible en [www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl), entre el 11 y el 30 de noviembre de 2025. No se recibirán postulaciones por correo ni en papel, salvo por la **medida de accesibilidad** indicada más abajo.

Campos obligatorios del formulario:

- Datos de la organización: nombre, RUT, comuna, correo institucional y teléfono.
- Ámbitos y microareas a la que postula (Carretera de la Fruta, Cachapoal, Colchagua, Cardenal Caro) y/o cupo protegido correspondiente.
- Identificación del/la candidato/a: nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono.
- **Documentos adjuntos obligatorios:**

- Carta de presentación del/la candidato/a (Anexo 1).

- Carta de apoyo de la organización (Anexo 2).

- Estatutos o Certificado de Vigencia.

\* Formato de documentos: Pdf (recomendado) o Word (docx).

\* Peso máximo por documento: 10 MB.

**Subsanaciones:** de detectarse observaciones de admisibilidad, la Comisión Electoral podrá solicitar subsanar (solucionar) dentro de 48 horas hábiles vía correo institucional.

**Medida de accesibilidad:** en caso de dificultad tecnológica acreditada, la organización podrá solicitar asistencia o canal alternativo a [renovacioncosoc2026@gmail.com](mailto:renovacioncosoc2026@gmail.com), dentro del período de postulación.

**Protección de datos personales:** el tratamiento de información se realizará conforme a la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada. Los datos se utilizarán sólo para fines del proceso de renovación del COSOC.